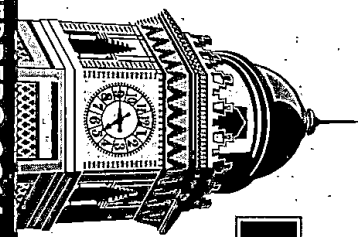


EL



TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50
CENTAVOS

MÉRCOLES 19 FEBRERO 2014

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 23:15 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 35.326 - 56 Páginas | Nº 47049 | Ecuador

36

El Telégrafo | miércoles 19 de febrero del 2014

Gaceta

gaceta@telegrafo.com.ec



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LA CACEROLA S.A. LACACESA, DE GUAYAQUIL A SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía LA CACEROLA S.A. LACACESA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 22 de marzo de 2013, aprobada mediante Resolución No. SC.U. DJC.G.13.0002638 el 03 de mayo de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de mayo de 2013.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía LA CACEROLA S.A. LACACESA, de Guayaquil a Samborondón y reforma del estatuto, otorgada el 12 de agosto de 2013, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0006054 de 16 de octubre del 2013.
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0006054 de 16 de octubre del 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía LA CACEROLA S.A. LACACESA, de Guayaquil a Samborondón y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía LA CACEROLA S.A. LACACESA, de Guayaquil a Samborondón a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Samborondón y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior"

Guayaquil, 16 de octubre del 2013

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

Feb. 19-20-21 (139737)



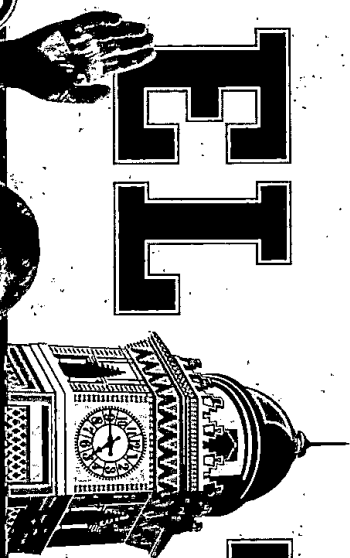
Autorización No. 2366 - CNE - 2014



50
CENTAVOS

JUEVES 20 FEBRERO 2014

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 23:39 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 34.672 - 56 Páginas | Nº 47.050 | Ecuador



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

Gaceta

gaceta@telegrafo.com.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LA CACEROLA S.A. LACACESA, DE GUAYAQUIL A SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía LA CACEROLA S.A. LACACESA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 22 de marzo de 2013, aprobada mediante Resolución No. SCJJ-DJC-G-13-0002638 el 03 de mayo de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de mayo de 2013.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía LA CACEROLA S.A. LACACESA, de Guayaquil a Samborondón y reforma del estatuto, otorgada el 12 de agosto de 2013, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0006054 de 16 de octubre del 2013.
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0006054 de 16 de octubre del 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía LA CACEROLA S.A. LACACESA, de Guayaquil a Samborondón y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía LA CACEROLA S.A. LACACESA, de Guayaquil a Samborondón a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: **"ARTÍCULO CUARTO.** El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Samborondón y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior"

Guayaquil, 16 de octubre del 2013

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

Feb. 19-20-21 (139737)

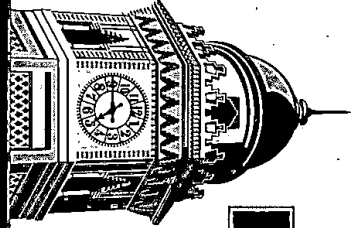


Autorización No.2366 - CNE - 2014



50
CENARIOS

VIERNES 21 FEBRERO 2014



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR.

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 23:15 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 34.648 - 56 Páginas | Nº 47.051 | Ecuador

36

El telégrafo | viernes 21 de febrero del 2014

Gaceta

gaceta@telegrafo.com.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LA CACEROLA S.A. LACACESA, DE GUAYAQUIL A SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía LA CACEROLA S.A. LACACESA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 22 de marzo de 2013, aprobada mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0002638 el 03 de mayo de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de mayo de 2013.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía LA CACEROLA S.A. LACACESA, de Guayaquil a Samborondón y reforma del estatuto, otorgada el 12 de agosto de 2013, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0006054 de 16 de octubre del 2013.
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0006054 de 16 de octubre del 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía LA CACEROLA S.A. LACACESA, de Guayaquil a Samborondón y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía LA CACEROLA S.A. LACACESA, de Guayaquil a Samborondón a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Samborondón y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior"

Guayaquil, 16 de octubre del 2013

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

Feb. 19-20-21, (139737)